



DECRETO N° 266-1

LAJA, enero 14 del 2013

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Francisco Carrasco Montero, vigilante de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Manuel Israel Leiva Vejar, código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Manuel Israel Leiva Vejar
R.u.f.	
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	vigilante
Jornada	45 hrs.
Inicio	14 de enero 2013
Hasta	31 de enero 2013
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Francisco Carrasco Montero

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MM/PLM/lrc *14/01/13
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

